

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 258/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión y colocación de un (1) equipo acondicionador de aire de 2300 calorías y / tres (3) equipos acondicionadores de aire de 3000 calorías, destinados a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 13/14.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES (\$a. 2.000.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO